



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

---

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 01

AÑO 2022

A 01 DE ENERO DE 2022.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

1



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 15, 16, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 48, 87, 88, 89 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA OCUPE EL CARGO DE SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO." -----**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 15, 16, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 48, 87, 88, 89, 90, 110, 111, 112 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA LIC. JULIA GALINDO TEJEDA, OCUPE EL CARGO DE CONTRALORA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."-----**

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"6.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 15, 16, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 48, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C.P. PATRICIA VERÓNICA VALDES COPCA, OCUPE EL CARGO DE TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO". -----**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, APARTADO C) Y D) DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"7.- PROPUESTA Y APROBACIÓN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 LE CONFIERE ATRIBUCIONES AL TESORERO MUNICIPAL: -----**

- A) **DEPURAR Y CANCELAR CUENTAS INCOBRABLES.**
- B) **EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE ESTE SOBRE SU CUIDADO;**
- C) **PARA REALIZAR GENÉRICAMENTE LOS DESCUENTOS APLICABLES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE A TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERAL AL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDE; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% DE PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE EL INMUEBLE.**
- D) **PARA QUE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL, PARA LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2022 OTORGANDO UNA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% RESPECTIVAMENTE, DEL MISMO MODO, UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL PARA LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 8%, 6% Y 2% RESPECTIVAMENTE, CONFORME LO ESTIPULE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS GRUPOS VULNERABLES QUE PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- E) **PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO DEL 2022, CUYO COBRO TENGA ENCOMENDADO, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE HISTÓRICO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SEA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) O MENOS DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**
- F) **Y DEMÁS QUE LE CONFIERE LA LEY. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117, 122, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15, 16, 48, 88, 89 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 169 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL**

**PRIMERO.- DEPURAR Y CANCELAR CUENTAS INCOBRABLES:**

**SEGUNDO.- EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE ESTÉ SOBRE SU CUIDADO.**

**TERCERO.- PARA REALIZAR GENÉRICAMENTE LOS DESCUENTOS APLICABLES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE A TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERAL AL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDE; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% DE PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE EL INMUEBLE.**

**CUARTO.- PARA QUE SE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO OTORGANDO UNA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% RESPECTIVAMENTE, DEL MISMO MODO, UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL PARA LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DEL 8%, 6% Y 2% RESPECTIVAMENTE, CONFORME LO ESTIPULE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS GRUPOS VULNERABLES QUE PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**QUINTO.- PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO DE 2022, CUYO COBRO TENGA ENCOMENDADO, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE HISTÓRICO DEL CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SEA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) O MENOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**SEXTO.- Y DEMÁS QUE LE CONFIERE LA LEY. -----**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"9.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY -----**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DE NOVENO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. JESSICA SALAZAR TREJO, OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."** -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"10.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----

**EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. BLANCA ANDREA RÍOS HERNÁNDEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."** -----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"11.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** ----- 7



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO DOMÍNGUEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DOCE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"12.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. GABRIEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"13.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO TERCER PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. ARMANDO LÓPEZ ARTEAGA, OCUPE EL CARGO DE COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CATORCE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"14.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO CUARTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL LIC. ÁNGEL JORDÁN RUIZ GARCÍA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINCE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"15.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO QUINTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL LIC. MARLÓN RAMÍREZ VILLABA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECISÉIS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"16.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY."**-----

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO SEXTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECISIETE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"17.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY."**-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. SAÚL MARES PÉREZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECIOCHO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"18.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO OCTAVO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. GERMÁN REYES RETURETA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIECINUEVE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"19.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMO NOVENO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. REBECA MONTOYA DOMÍNGUEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"20.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----

**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. JOCELYN ESTELA VALDEPEÑA GARCÍA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTIUNO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"21.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----



*“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”*

**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, 87, 123 INCISO C, 123 BIS Y 124 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. CONSUELO MIRELLA LUVIANO ESPINOZA, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO.”** -----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTIDÓS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“22.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----

**EN EL DESAHOGO DEL PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. ANDRÉS ALEJANDRO FLORES COTO, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO.”** -----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTITRES DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“23.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----

EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. ARMANDO DÍAZ RUÍZ, OCUPE EL CARGO DE TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTICUATRO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"24.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDEC) DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.** -----

EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE (IMCUFIDEC) DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125, 128 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48, 86, 87 Y 123 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE (IMCUFIDEC) DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTICINCO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"25.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022- 2024 (DIF- COACALCO). SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY. -----**  
**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI, 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 Y 3 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE LA C. MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ OCAMPO, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTISÉIS DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"26.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022- 2024 (DIF- COACALCO). SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY. -----**  
**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE HABRÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."**-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTISIETE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"27.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024 (DIF-COACALCO); MISMA QUE SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS VOCALES.**

EN EL DESAHOGO DE VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2022 (DIF-COACALCO), SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES IV Y XLVI Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 11, 12, 13 13 BIS – C DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMIANDOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", QUE HABRÁ DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE	PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF MUNICIPAL	DR. MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ OCAMPO
SECRETARIO	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	C. MARIO ONAN QUINTERO MENESES
TESORERO	TESORERO DEL DIF MUNICIPAL	C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER VOCAL	SUBDIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	C. ROSA ISELA SOTO AYALA
SEGUNDO VOCAL	PENDIENTE	PENDIENTE

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTIOCHO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"28.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SAPASAC) 2022-2024SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SAPASAC), 2022-2024, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122, 128 FRACCIÓN VIII Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 31, FRACCIÓN XVII, 32, 41 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. MARTÍN MUÑOZ MONTIEL, OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO (SAPASAC) 2022-2024, SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY."**-----

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTINUEVE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"29.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COACALCO (SAPASAC) 2022-2024, QUE SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO TÉCNICO, UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN, UN COMISARIO DESIGNADO POR EL CABILDO Y TRES VOCALES**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO VEINTINUEVE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO, REFERENTE AL CONSEJO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COACALCO (SAPASAC) 2022-2024, QUE SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO TÉCNICO, UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN, UN COMISARIO DESIGNADO POR EL CABILDO Y TRES VOCALES, SE APRUEBA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES IV Y XLVI Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 38 Y 89 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO	MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. MARTIN MUÑOZ MONTIEL
COMISARIO	NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO	PENDIENTE
VOCAL DE USUARIOS DOMÉSTICOS	RUBEN ESPINOSA SALAZAR
VOCAL DE USUARIOS COMERCIALES	GABRIEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ
VOCAL DE USUARIOS INDUSTRIALES	MARCELINO MARTÍNEZ ROBLES

"30.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, LE CONFIERE ATRIBUCIONES AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL (SAPASAC) 2022-2024, SIENDO LAS SIGUIENTES:" -----

- A) PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COACALCO;
- B) REALIZAR GENÉRICAMENTE LOS DESCUENTOS APLICABLES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTAS, INCLUYENDO A LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE A TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERAL AL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDE; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE EL INMUEBLE.
- C) DEPURAR Y CANCELAR CUENTAS INCOBRABLES;
- D) Y DEMÁS QUE LE CONFIERA LA LEY; -----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

**EN EL DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO, SE APRUEBA A) PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEMAIENTO DE COACALCO; APARTADO B), REFERENTE A REALIZAR GENÉRICAMENTE LOS DESCUENTOS APLICABLES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTAS, INCLUYENDO A LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE A TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERAL AL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDE; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% DE PAGO AL DERECHO DE AGUA, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE EL INMUEBLE, C) DEPURAR Y CANCELAR CUENTAS INCOBRABLES Y D) Y DEMÁS QUE LE CONFIERA LA LEY."**-----

-----  
DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TREINTA Y UNO DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"31.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LAS OFICIALIAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2022-2024. SEGUIDO EL ORDEN SE REALIZA LA PROTESTA DE LEY.**-----

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LAS OFICIALIAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO AL 1, 2, 31 FRACCIÓN XVII, 32, 41, 48 FRACCIÓN VI, 86, 87, 148, 149, 150, 151, 152 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA QUE EL C. VICENTE JAIR GONZÁLEZ GARCÍA, OCUPE EL CARGO COMO COORDINADOR DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUE DEBERÁ DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO."-----



*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUARENTA Y SIETE DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"47.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, HABILITE LOS PRIMEROS 5 DÍAS INHÁBILES DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE AÚN SON DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL CONFORME A LA LEY, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO FORMAL A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**EN EL DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE HABILITAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS INHÁBILES DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE AÚN SON DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL CONFORME A LA LEY, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO FORMAL A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 61, FRACCIÓN XXXII Y 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 6, 7, 8 FRACCIÓN XXXVI, 10, 13 FRACCIONES II Y XXV, 21, 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 42 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ACUERDO 013/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, HABILITE LOS PRIMEROS 5 DÍAS INHÁBILES DE MES DE ENERO, TODA VEZ QUE AÚN SON DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL CONFORME A LA LEY, ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO FORMAL A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO"-----**

-----  
-----

  


LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.